



República de Colombia
Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Grupo Coactivo- Regional Tolima



Regional Tolima
Grupo Jurídico - Cobro Administrativo Coactivo

Resolución N° 065
Ibagué, 09 de marzo de Dos Mil Catorce (2014)

Referencia: Proceso de cobro por Jurisdicción Coactiva N° 268
Demandado: CARLOS RODRIGUEZ TORRES C.C N° 13.990.231

La funcionaria ejecutora de la Regional Tolima del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario y Resolución 2934 del 2009 de la Dirección General del ICBF, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006 las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 68 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante Auto N° 077 del 10 de marzo del 2014, este despacho avocó conocimiento de la documentación remitida por el Grupo de Jurídica del ICBF, con el fin de hacer efectiva la obligación contenida en la Sentencia de Investigación de Paternidad proferida por el JUZGADO SEXTO DE FAMILIA IBAGUÉ-TOLIMA bajo radicado N° 73001-31-10-001-2011-00028-00 del 06 de marzo del 2013, promovido OLGA PATRICIA SIABATO CHACON, por medio de la cual se declaró deudor del ICBF al señor, **CARLOS RODRIGUEZ TORRES C.C N° 13.990.231**, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000.00)** por concepto de gastos sufragados por el ICBF en el examen de ADN.

La Sentencia de Familia JUZGADO SEXTO DE FAMILIA IBAGUÉ-TOLIMA bajo radicado N° 73001-31-10-001-2011-00028-00 del 06 de marzo del 2013, fue Notificada a través de Notificación por Edicto el 13 de marzo del 2013. Cobrando ejecutoria en los términos del artículo 323 del C.P.C, El 19 de marzo del 2013, por lo tanto la referida presta mérito ejecutivo por cuanto en ella consta una obligación clara, expresa y exigible, en contra del señor, **CARLOS RODRIGUEZ TORRES C.C N° 13.990.231**, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 numeral 1 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario.





En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF y en contra del señor, **CARLOS RODRIGUEZ TORRES C.C N° 13.990.231**, por la obligación contenida en La Sentencia del **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA IBAGUÉ-TOLIMA** bajo radicado N° 73001-31-10-001-2011-00028-00 del 06 de marzo del 2013; por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$450.000.00)**.

SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta corriente del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR N°.06601-004107-8 del Banco Agrario** señalando el número del proceso.

TERCERO: NOTIFICAR al demandado en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

CUARTO: ADVERTIR al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

QUINTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimiento Civil, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en el presente Auto.

Dado en la ciudad de Ibagué, a los (09) días del mes de marzo del 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO
Funcionaria Ejecutora

Proyecto: Diana Mantel





República de Colombia
Departamento Administrativo Para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Grupo Coactivo- Regional Tolima



73/20000/

2015 ENE 19 11:09

0008381

Ibagué

SEÑOR:
CARLOS RODRIGUEZ TORRES
C.C N° 13.990.231.
CARRERA 7 No 12 – 33 BARRIO CALLE LARGA
CAJAMARCA – TOLIMA.

REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de Cobro Administrativo Coactivo del ICBF Regional Tolima contra; **CARLOS RODRIGUEZ TORRES**, identificado con **C.C N° 93.439.513.**

NOTIFICACION POR CORREO

Cordial Saludo,

Atentamente me permito hacer llegar copia de la **RESOLUCIÓN No 065 DE FECHA 09 DE MARZO DEL 2014**, por el medio de la cual se orden librar MANDAMIENTO DE PAGO dentro del proceso de la referencia, lo anterior debido a que no se pudo realizar la notificación personal y debe procederse de acuerdo a lo establecido en el artículo 566 de E.T. Esto es la notificación por correo.

Se advierte, que el proceso coactivo continuara su trámite hasta su culminación por lo que es necesario que se haga presente en este despacho para cumplir con la obligación a su cargo, el pago de la prueba de ADN y los intereses a que hubieron lugar en el tiempo transcurrido de no pago Y ASI EVITAR LAS SANCIONES que la ley establece para las personas que tiene obligaciones pendientes con el Estado. Podrá comunicarse al número 312.776.6804 a nombre de DANNY UBAQUE CAMPOS para información frente a este caso en concreto si esta fuera de la ciudad de Ibagué; se podrá concretar el pago, momento estaremos atentos a sus inquietudes.

Anexo mandamiento de pago.

Cordialmente,


ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO.
Funcionaria Ejecutora.

Proyecto y elaboro: Danny ubaque Campos.



1
101



472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL



Centro Operativo : PO.IBAGUE

Fecha Admisión: 20/01/2015 20:19:33

Orden de servicio: 3038148

Fecha Aprox Entrega: 25/02/2020

RN299905760C0

4444
015

Remitente

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Regional Tolima
 Dirección: AVENIDA CARRERA 5 NO. 43 - 23 FRENTE NIT/C.C/T.I.: 899999239
 Referencia: 21 ENE 2015 Teléfono: 2643831 Código Postal:
 Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA Código Operativo: 4444000

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input checked="" type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Destinatario

Nombre/ Razón Social: CARLOS RODRIGUEZ TORRES 21 ENE 2015
 Dirección: CRA 7 No 12 - 33 BARRIO CALLE LARGA
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 4444015
 Ciudad: CAJAMARCA_TOLIMA Depto: TOLIMA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Valores

Peso Físico(grs):20
 Peso Volumétrico(grs):0
 Peso Facturado(grs):20
 Valor Declarado:\$0
 Valor Flete:\$6.200
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$6.200

Dice Contener :
 Observaciones del cliente :

Fecha de entrega: 22 ENE 2015
 Distribuidor: BRUNO PARRA GUERRERO
 C.C. 26 264 325
 Gestión de entrega: CAJAMARCA TOLIMA
 1er de CAJAMARCA 2do TOLIMA

4444
000

PO.IBAGUE
SUR



44440004444015RN299905760C0



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
REGIONAL TOLIMA



Grupo Jurídico- Cobro Coactivo de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2016-315052-7300

Fecha: 2016-06-29 15:05:01
Enviar a: CARLOS RODRIGUEZ TORRES
No. Folios: 1

73-20000

Señor
CARLOS RODRIGUEZ TORRES
CARRERA 7 No 12-33 BARRIO CALLE LARGA
CAJAMARCA TOLIMA

NOTIFICACION POR CORREO

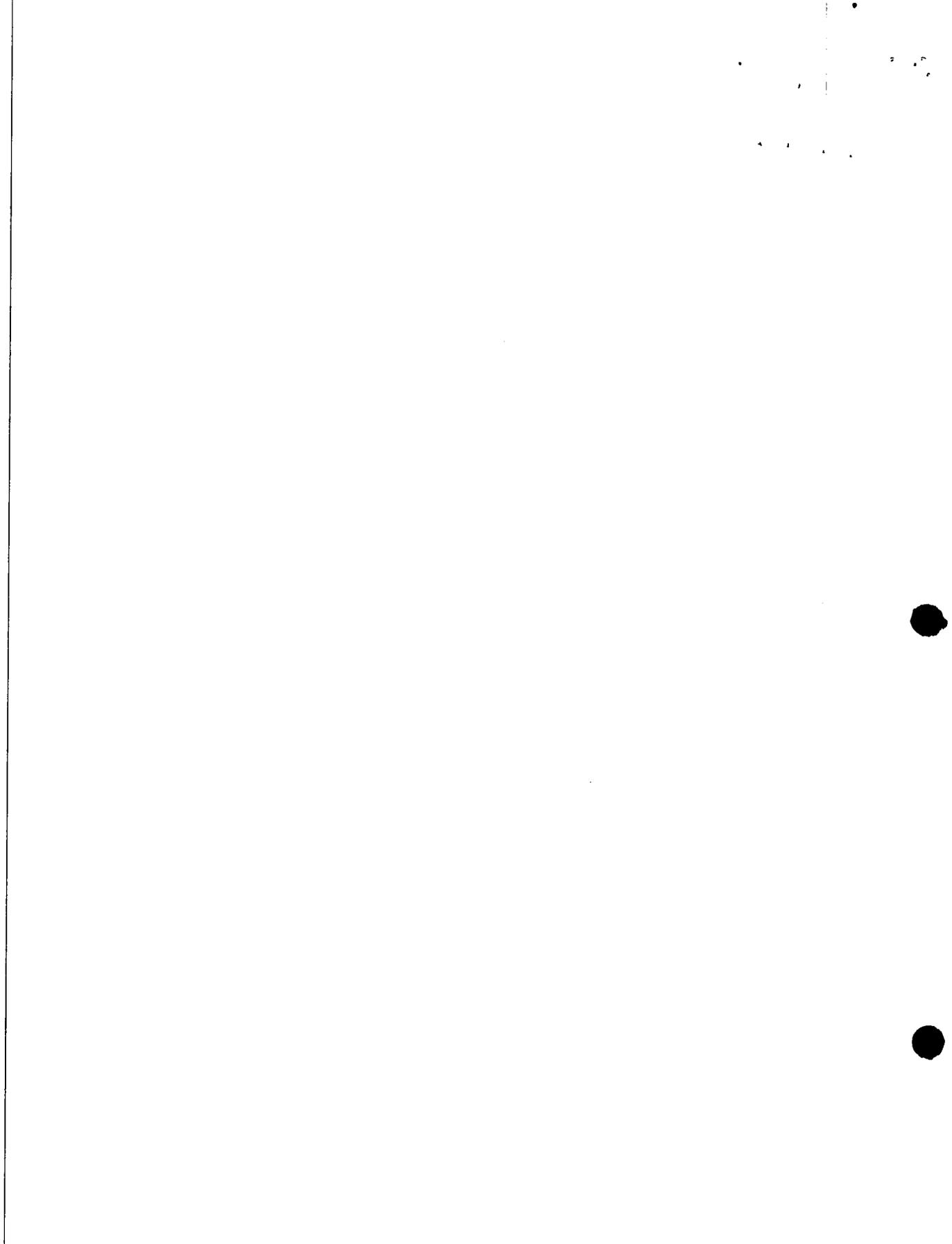
REF: Proceso Ejecutivo por el Despacho de cobro administrativo coactivo del ICBF Regional – Tolima contra: **CARLOS RODRIGUEZ TORRES**, identificado con CC / NIT: **93.439.513**.

Atentamente, me permito hacer llegar copia de la Resolución No. 065 de (09) de Marzo de dos mil catorce (2014), por medio del cual se **ordena librar MANDAMIENTO DE PAGO** dentro del proceso de la referencia, a efectos de dar cumplimiento con el mandato legal de la notificación de dicha resolución, lo anterior debido a que no se pudo realizar la notificación personal y debe procederse de acuerdo a lo establecido en el artículo 566 del E.T., esto es la notificación por correo.

Cordialmente,


ISABEL CRISTINA FLOREZ GALEANO
Funcionaria Ejecutora

Resolución No 065 de 09/03/2014



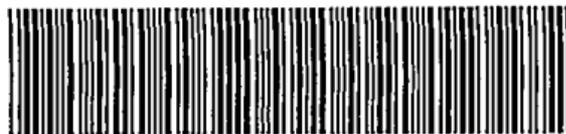
4-72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.IBAGUE
 Orden de servicio: 5855088

Fecha Pre-Admisión: 30/08/2016 12:53:45



RN597383159C0

**4444
015**

Remitente

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Regional Tolima

Dirección: *AVENIDA CARRERA 5 NO. 43 - 23 FRENTE NIT/C.C/T.I: 899999239
 Referencia: 315052 Teléfono: 2643831 Código Postal:
 Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA Código Operativo: 4444000

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input checked="" type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Destinatario

Nombre/ Razón Social: CARLOS RODRIGUEZ TORRES

Dirección: CRA 7 No 12-33 barrio calle larga
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 4444015
 Ciudad: CAJAMARCA_TOLIMA Depto: TOLIMA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

No Reside Feidy Lopez
 C.C. Tel: Hora:

Valores

Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 0
 Peso Facturado(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$6.500
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$6.500

Dice Contener:

Observaciones del cliente : ISABEL CRISTINA FLOREZ

Fecha de entrega: 02 JUL 2016

Distribuidor:
 C.C. **BLANCA NUBIA GUERRERO**

Gestión de entrega: 28 945 305
 1er **CAJAMARCA** 2do **TOLIMA**

**4444
000**

**PO.IBAGUE
SUR**



44440004444015RN597383159C0

